

DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS EN LA SOCIEDAD MUNDIALIZADA

JOAN CASANAS

Las líneas que siguen no tendrán la profundidad y perfección de pensamiento que requieren todas y cada una de las palabras de este título y las múltiples combinaciones temáticas que se puede hacer con ellas. Pero mantengo el título y acepto esta pobreza posterior, porque él sólo es ya una invitación a múltiples reflexiones que cada lector puede iniciar y ensayar. Me limitaré, pues, a algunas anotaciones, un tanto dispersas, al son de estas seis palabras anunciadas.

En números anteriores de esta misma revista ha quedado suficientemente claro qué entendemos por Sociedad Mundial, quizá mejor Mundializada. Fenómeno nuevo en la historia que pone objetivamente en cuestión las realidades hasta aquí existentes bajo las expresiones Derechos, Pueblos, Soberanía, Estados...

Derechos de las personas y derechos de los pueblos

Hasta hoy, en nuestro mundo, los derechos humanos individuales han tenido un eco mucho mayor, en la conciencia de las personas e instituciones, que los derechos colectivos. Hay una cierta debilidad, un importante déficit en la defensa de estos últimos, seguramente fruto de una menor conciencia sobre su importancia. Se trata de una debilidad a la vez teórica y práctica; porque, por una parte, es más difícil formularlos atinadamente, y, por otra, es más difícil establecer mecanismos para garantizar su pleno ejercicio. Es urgente poner más énfasis y esfuerzos en este terreno.

Por ejemplo, uno de los principios que hoy día rige cuando se trata de resolver conflictos entre pueblos, es el de la integridad territorial de los estados, de la intocabilidad de las fronteras. Principio antiguo ya, e insuficiente, que bien poco podría ayudar, por ejemplo, a encontrar salidas positivas al problema de muchos pueblos indígenas del continente americano.

Son muchas y muy variadas las colectividades humanas que pueden ser sujetos de derechos. Es diverso el universo de los pueblos del mundo. Cuando un pueblo tiene historia y cultura (quizá lengua) propias y diferenciadas, podemos llamarle nación. Pero hay que añadir enseguida que lo que hace un pueblo una

nación, además de las raíces históricas y la identidad cultural, es la voluntad de las personas de integrarse en él y de participar en su proyecto colectivo histórico actual, y en la construcción de su futuro dentro del concierto general de los pueblos. Se puede hablar aquí de un derecho de las personas a escoger su pueblo, su nación.

Y los pueblos, las naciones, tienden a dotarse de estructuras sociales y políticas propias; las necesitan de algún modo. Estas estructuras los convierten en estado, o son el estado dentro del cual están federados, o quizá sometidos. Aparecen así las fronteras estrictamente delimitadas y el concepto de unidad y soberanía dentro de ellas. Es lo que se acostumbra a llamar el estado-nación, o estado simplemente.

Desafortunadamente, como acabamos de insinuar, los actuales estados en que se divide el mundo muchísimas veces han sido creados prescindiendo de los pueblos, por encima de ellos, quizá pisoteándolos. Al mismo tiempo, a muchísimas personas estos estados les han dado y dan conciencia de pueblo, de unidad humana, de destino común. Así, en muchos casos, los actuales estados producen una cierta esquizofrenia: dan conciencia e ideal de colectividad, de pueblo, mientras aplastan realidades más antiguas y enraizadas de pueblos y etnias que hay en ellos.

Además, los estados pretenden generar, y muchas veces lo logran, conciencia de pueblo, pero a partir de una especie de principio que dice que primero son los problemas internos, de casa, y después los de fuera. Cuando, hoy día, creemos, hay que tratar las dos cosas simultáneamente. En el mundo de hoy ya no es posible resolver los problemas de cada país de manera aislada. Es necesario tratar y ordenar nuestra inmediata realidad de pueblo y de estado en concertación, simultáneamente, con la ordenación de las problemáticas de otros pueblos y estados, procurando que en todas partes haya unos mínimos de justicia, de libertad positiva, de tolerancia con la diversidad, de autonomía de todos los pueblos. Los tiempos en que podía pensarse primero en el propio territorio y pueblo y después en el de los otros ya están definitivamente pasados.

Insistamos, porque es muy fácil confundir «derechos» con «primero nosotros y después los otros». Los estados actuales, sean del mundo enriquecido o del mundo empobrecido, del Norte o del Sur, tienden, en buena medida, a ocuparse primeramente del bienestar dentro del territorio que administran, y después, muy secundariamente, se vuelcan a la cooperación con otros pueblos o estados. Hoy día ésta es una actitud suicida, nefasta. Y siempre ha sido una actitud bien poco humana. Debemos ser, a la vez, responsables de nuestra propio pueblo, territorio y cultura, y responsables de la comunidad internacional.

No podemos permitir, por ejemplo, que nuestros estados fabriquen y exporten armas, con la excusa que esto ayuda a la población interior de ellos, a un pueblo, porque, en realidad, este comercio (que podría parecer un derecho) perjudica al mundo en general, pone al mundo entero en peligro. Igualmente hay que decir del tráfico de droga o de otras miserables realidades que se dan en el mundo actual.

Lo individual, lo nacional, lo estatal y lo global mundial hay que pensarlo al mismo tiempo. Ya no es tiempo de defender de una manera neurótica los propios derechos de pueblo, nación o estado (¡la tentación que tienen todos los nacionalismos!) sino que hay que defenderlos en el contexto de los derechos de todas las personas y de todos los pueblos.

Un código de los Derechos de los Pueblos

Uno de los primeros intentos exitosos de formular global y ordenadamente los derechos de los pueblos tuvo lugar en Argel en julio de 1976. Por iniciativa de la Fundación Lelio Basso, un grupo de juristas, economistas, políticos y dirigentes de movimientos de liberación nacional, elaboraron y proclamaron la «Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos».

Veamos algunos artículos de esta Declaración:

- Art. 1.- Todo pueblo tiene derecho a existir.
- Art. 2.- Todo pueblo tiene derecho al respeto de su identidad nacional y cultural.
- Art. 3.- Todo pueblo tiene el derecho de conservar en paz la posesión de su territorio y de retornar allí en caso de expulsión.
- Art. 5.- Todo pueblo tiene el derecho inprescriptible e inalienable a la autodeterminación. El determina su status político con toda libertad y sin ninguna injerencia exterior.
- Art. 8.- Todo pueblo tiene un derecho exclusivo sobre sus riquezas y sus recursos naturales. Tiene derecho a recuperarlos si ha sido expoliado, y a cobrar las indemnizaciones injustamente pagadas.
- Art. 11.- Todo pueblo tiene el derecho a darse el sistema económico y social que elija y de buscar su propia vía de desarrollo económico, con toda libertad y sin injerencia exterior.
- Art. 13.- Todo pueblo tiene el derecho de hablar su propia lengua, de preservar y desarrollar su propia cultura, contribuyendo así a enriquecer la cultura de la humanidad.
- Art. 16.- Todo pueblo tiene derecho a la conservación, la protección y el mejoramiento de su medio ambiente.
- Art. 18.- Al ejercer los derechos precedentes, todo pueblo debe tomar en cuenta la necesidad de coordinar las exigencias de su desarrollo económico con

las de la solidaridad entre todos los pueblos del mundo.

Art. 19.- Cuando, en el seno de un Estado, un pueblo es una minoría, tiene derecho a que se respeten su identidad, sus tradiciones, su lengua y su patrimonio cultural.

Art. 30.- (y último) El restablecimiento de los derechos fundamentales de un pueblo, cuando son gravemente ignorados, es un deber que se impone a todos los miembros de la comunidad internacional.

Ante la realidad de la actual sociedad mundializada, la del reinado de los banqueros, asistidos por ese «clero» que son los medios de comunicación, donde parece imparable la convergencia del dinero, que a su vez produce inevitablemente una profunda divergencia en lo social y en lo humano, estos derechos de los pueblos que acabamos de leer quedan como rebajados de tono por un cristal oscuro. Algo ha cambiado desde el año 1976 hasta ahora. Se hace urgente un análisis y replanteamiento a fondo. No para negar, sino para resituar, reformular, ampliar... entender de nuevo en la nueva situación.

Ambigüedad del actual sistema de estados-nación

Ante el «Dios» mercado, que tiende a absorberlo todo con fuerza implacable, marginador, distanciator, dualizador, debemos crear controles sociales y políticos de la actividad económica; debemos crear correctivos profundos para evitar las rupturas sociales, el desarrollo de la marginación y el aumento de las desigualdades. Y nos preguntamos ¿cómo hacerlo? Una primera respuesta puede ser: recuperando, en situación mundializada, la fuerza de la reivindicación social.

Pero, ¿es posible, es imaginable hoy día esta fuerza, sin otra fuerza concomitante, la de la identificación e integración nacional? (Se supone una integración nacional armonizada con la reivindicación a nivel mundial, como decíamos al comenzar este artículo.) Y esta integración nacional, ¿se ve posible hoy sin un estado, sin potenciar los estados nacionales? La comunidad civil, puede subsistir sin el hecho nacional y sin estructuras estatales?

Quizá sí que para defendernos del «pensamiento único», del dogma «unificador» del mercado total, necesitamos aún potenciar la voluntad de integridad nacional (con sus enormes peligros de integrismo, fanatismo, xenofobia,...) para con ella, a partir de ella, luchar contra la marginación y por la equidad y la justicia social, con instituciones realmente democráticas, tendiendo a más democracia universal.

Los pueblos, las naciones, necesitan, por el momento, tomar estructura de estados nacionales democráticos para poder ser, para defender sus derechos. O ser ellos un estado, o estar federados en un estado que los defienda y potencie, o recurrir a los demás estados cuando está sometidos a uno que los oprime.

Pero ya hemos dicho que las actuales estados, con la teoría de la intocabilidad i indivisibilidad, muchas veces aplastan pueblos, impiden autodeterminaciones, someten culturas.

Por otra parte, la mundialización económica, de los medios de comunicación, ecológica,... vuelve muy limitada la tan pregonada soberanía de los estados. La misma intervención de la comunidad internacional sobre los estados, cuando los derechos humanos y de los pueblos són pisotados por éste, es cada día más considerada como algo positivo y posible.

Estaríamos, pues, en una especie de contradicción en la que, por una parte, el estado realmente democrático se ve aún necesario para defendernos de lo malo de la mundialización, y, al mismo tiempo, es tragado por ésta, cosa que puede tener muchos aspectos positivos, como la real autodeterminación de los pueblos actualmente sometidos por estados.

La sociedad mundializada y la ilusión de las fronteras

Pero -y aquí empieza a romperse la contradicción- los estados, actualmente fundamentados en un territorio delimitado y en un teórico pacto entre las personas que los integran, deben empezar ya, por la fuerza de la mundialización, a replantear estas dos características fundantes suyas: el territorio, supuestamente bien delimitado e inviolable, dentro del cual se ejerce plena soberanía, y el pacto social, supuestamente libre e igualitario, entre los hombres y mujeres que habitan este territorio.

Si bien seguimos necesitando gobiernos estatales realmente representativos, participativos, capaces de responder a todos los miembros de la comunidad, hoy día se da una crisis de las dos dimensiones características de un estado: la territorialidad y el pacto social. Ambas pueden y deben tomar nuevas formas, nuevas definiciones, para procurar realmente el bien de todas las personas concretas de la humanidad. Nuevas características y concreciones, sin menoscabo de los derechos de las personas y de los pueblos, sino en favor de ellos.

Es exagerado hablar ya del fin de los territorios estatales, pero no cabe duda de que, en muchos lugares, la gravedad del espacio nacional ha cedido el paso a una territorialidad difusa, ambigua y versátil. Las fronteras tradicionales ya no designan los contornos de la soberanía de un estado ni permiten distinguir lo interior de lo exterior.

Es necesario, sobretodo para los pueblos y comunidades empobrecidos, los del llamado Sur, insistir en la pluralidad de los modos de territorialidad, y en la pluralidad de fidelidades y de pactos sociales, por encima de las fronteras y convenciones hasta aquí establecidas. Porque la crisis de la territorialidad y de los estados-nación modifica, entre otras cosas, las condiciones de la solidaridad, de la fraternidad humana corporal concreta.

La mundialización engendra lealtades múltiples, implicando a los individuos y colectividades en redes sociales cada vez más numerosas y diversificadas. Y va resultando cada vez más natural pertenecer a diversos espacios, a diversas comunidades, a diversos pueblos. Se puede ser, por ejemplo, amazónico, brasileño, latinoamericano y de la comunidad de pueblos indígenas, con la misma intensidad de compromiso liberador y de lealtad emancipadora en cada nivel, en cada ámbito.

Todo ello ensancha enormemente el tema, el hecho, de los Derechos de los Pueblos; obligando, con urgencia, a ocuparse más de ellos, a desarrollarlos y potenciarlos teórica y prácticamente, como realidad y herramienta al servicio de la liberación de tantas opresiones aún existentes y triunfantes.

La Universidad Centroamericana de Managua

*se complace en anunciar su «página» en Internet,
abierta al público desde el 15 de marzo de 1996
y que ya en sus dos primeros meses registró más de
dos mil visitas*

Esta es su dirección:

<http://www.uca.ni>

*En ella podrá encontrar todos los servicios ofrecidos
anteriormente por gopher, y varios otros nuevos,
-ahora por el modo gráfico- a saber:
artículos de filosofía y de teología, libros electrónicos,
tesis doctorales, ponencias del Congreso
Mesoamericano de Filosofía, los informes del
Seminario Zubiri-Ellacuría, una revista de teología
latinoamericana, un servicio bíblico, el martirologio
latinoamericano, una base de datos documental para
medios de comunicación social, servidores de lista...*

Todos ellos son servicios públicos y gratuitos